

Res. leg. No. 105

Permiso

á D. Eugenio Larrabure
y Unánue

Lima, 13 de octubre de 1905.

Excmo. Señor:

El Congreso ha resuelto conceder al ciudadano don Eugenio Larrabure y Unánue el permiso que solicita, conforme lo dispone el inciso 4.º artículo 41 de la Constitución, para aceptar el título y la condecoración de comendador de la orden de Leopoldo, que le ha conferido Su Magestad el Rey de los Belgas.

Lo comunicamos á V. E. para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde á V. E. — M. IRIGOYEN, Presidente del Senado. — ANTONIO MIRÓ QUESADA, Presidente de la Cámara de Diputados. — *Victor Castro Iglesias*, Secretario del Senado. — *Fermín Málaga Santolalla*, Secretario de la Cámara de Diputados.

Excmo. señor Presidente de la República

Lima, 10 de noviembre de 1905.

Cúmplase, comuníquese, regístrese y publíquese.—Rúbrica de S. E.— *Prado y Ugarteche*.